



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N°. 07/ 0967

ANT.: Oficios N.ºs 56.914 y 56.915, ambos de 2023, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º1.702, de 2024, de la Dirección de Educación Pública.

SANTIAGO, 05 AGO 2024

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se han recibido en esta Subsecretaría de Educación los Oficios individualizados en el antecedente mediante los cuales la Honorable Diputada señora Sofía Cid Versalovic, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe si se han iniciado sumarios en contra del exdirector de Educación Pública por la situación que afecta al Servicio Local de Educación Pública de Atacama, en los términos que se requiere.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º1.702, de 2024, de la Dirección de Educación Pública, que informa sobre lo solicitado.

Se hace presente que conforme lo dispuesto en la Ley N.º19.628, sobre Protección de la Vida Privada se remite la información requerida, sin perjuicio de solicitar el resguardo de los datos personales o sensibles contenidos en el presente informe y sus adjuntos.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**



- Distribución**
- Indicado
 - Gabinete Ministro
 - Gabinete Subsecretaria
 - División Jurídica
 - Expediente N.º 49.318 de 2023



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ORD. 001702

ANT: ORD N°07/4990, de 2023, de la Subsecretaría de Educación.

MAT: Emite informe.

ADJ: Documento del antecedente; Ordinario N° 2.259, de 2023, de la Dirección de Educación Pública; y Ordinario N° 07/3.680, de 2023, del Ministerio de Educación.

SANTIAGO, 13 JUN 2024

**A : ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**DE : RODRIGO EGAÑA BARAONA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Junto con saludar, por documento del antecedente, se ha requerido a esta Dirección, informar si se han iniciado sumarios en contra del ex Director de Educación Pública por la situación que afecta al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) de Atacama.

Sobre el particular, es preciso señalar que a la fecha no se encuentran instruidos sumarios administrativos o investigaciones sumarias en contra del ex Director de Educación Pública, Jaime Veas Sánchez.

Por otra parte, y en lo referido a la iniciación de acciones penales, respecto de hechos denunciados contra el SLEP Atacama, se informa que corresponde a la Dirección de Educación Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, la conducción estratégica y la coordinación del Sistema, velando para que los Servicios Locales provean una educación de calidad en todo el territorio nacional. En este contexto, en el marco de las competencias de la DEP y como coordinador del Sistema de Educación Pública, este servicio remitió al Consejo de Defensa del Estado, por medio de Ordinario N° 2.259, de 2023, los antecedentes correspondientes a las auditorías ministeriales de 2022 y 2023 y de la Contraloría Regional de Atacama, de 2023, referidos al SLEP Atacama, para la ponderación del ejercicio de la acción penal en caso que hubiere conveniencia en ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1993, del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, se hace presente que el Ministerio de Educación envió el Informe Final de Auditoría E01-2023, de dicha cartera ministerial, del mes de junio de 2023, al Ministerio Público, a través de Ordinario N° 07/3680 de 2023, por haberse verificado hallazgos en la gestión del referido Servicio Local que podrían revestir caracteres de delito.

Sin otro particular, saludo atentamente a usted,



DEP
JPA/CGL/PPM
Distribución

- Subsecretaría de Educación
- Gabinete DEP
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Expediente N° 49318-2023- 49320-2023
- Solicitud N° 1.573-2024

